



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
18	2024	20/08/2024

---

**COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

**Dirección de Compras**

---

**CUIT:** 30-71602699-6

---

**Domicilio:** Paraná 341 - primer piso - CABA

---

**Unidad Requirente:** Coordinación Operativa

---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

---

**Tipo:** Directa por Trámite Simplificado

---

**Número:** 14/2024

---

**Expediente:** EX-2024-00007694-CNPT-SE#CNPT

---

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de equipos de radiofrecuencia, luxómetros y medidores digitales.

**ACTO DE ADJUDICACIÓN:**

DISPOSICIÓN: DISPO-2024-106-E-CNPT-DGA#CNPT de fecha 13/08/2024.



## ORDEN DE COMPRA

DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	SIAFA S.R.L.	
CUIT: 30-66319797-1	Domicilio	Av. Juan Bautista Alberdi 5283 – 1er. Piso- CABA
Teléfono	Mail	<a href="mailto:ventas@siafa.com.ar">ventas@siafa.com.ar</a>
4684-2232		

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo Marca	Precio Unitario c/ IVA incluido	Precio Total c/ IVA incluido
2	Luxómetros Digitales	4	Unidad	SIAFA 350	USD 520,00	USD 2.080,00
3	Medidor de Distancia Digital	4		BOSCH GIM 50	USD 480,00	USD 1.920,00

**TOTAL: SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (USD 4.000,00-)**

### **CONDICIÓN GENERAL:**

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN**

**Plazo de Entrega:** La prestación deberá ser cumplida dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra, en la forma y en el lugar que se establezcan en la Orden de Compra, en los términos de las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente contratación.

**Lugar de Entrega:** en las oficinas del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, sita en la calle Paraná N° 341, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Contacto para la entrega:** [coordinacion@cnpt.gob.ar](mailto:coordinacion@cnpt.gob.ar)



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



## **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

### **Forma de pago**

Se prevé un único pago una vez recepcionados los renglones adjudicados.

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentre radicada su cuenta.

### **Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico [contabilidad@cnpt.gob.ar](mailto:contabilidad@cnpt.gob.ar).

### **Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional**

El monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (divisa) vigente al día hábil anterior al momento de librar la orden de pago. Una vez fijada dicha fecha, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura notificará la misma al proveedor para que este emita el documento (Nota de Débito/Nota de crédito) que respalde la diferencia de cambio a abonar. Se comunica que esto es requisito excluyente para poder realizar el desembolso.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura  
2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Orden de Compra**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE COMPRA N° 18/24 - SIAFA SRL (ADQ. MEDIDORES)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.